



BASES CONVOCATORIA MÚSICA POPULAR 2018

GAM, Centro Gabriela Mistral se encuentra focalizado en el acceso a la cultura y en la formación de audiencias. Trabajamos juntos para brindar una programación diversa y de calidad, promoviendo encuentro de las personas con la cultura.

En este contexto, nos alegra presentar por primera vez la siguiente convocatoria para proyectos de música popular, con énfasis en lenguajes contemporáneos para integrar parte de la programación artística 2018.

Mayo 2017

GAM
Centro de las artes,
la cultura
y las personas

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 227
[+562] 2566 5500
info@gam.cl

Programación artística

GAM desarrolla su programación con énfasis en contenidos nacionales e internacionales de calidad artística y en la articulación de una oferta variada y asequible para los distintos grupos de audiencias.

Existen distintas vías de ingreso de programación: convocatoria, invitación directa entre otras y, cuyas líneas curatoriales se definen internamente. **Se hace énfasis en que la presente convocatoria incluye el uso de espacios de grabación y/o exhibición de proyectos.**

Sobre la postulación a convocatoria 2018

La recepción de proyectos se realizará vía correo electrónico a convocatoria2018@gam.cl desde el día **lunes 22 de mayo** y se extenderá hasta el **domingo 25 de junio de 2017 a las 00:00 horas**. Los resultados de la selección se publicarán en la web de GAM durante el mes de julio de 2017.

- 1 Objetivos de la convocatoria
- 2 Enfoques, autorías y disciplinas
- 3 Salas y espacios
- 4 Duración de temporadas y número de proyectos a seleccionar
- 5 Requisitos de las postulaciones
- 6 Consideraciones sobre los proyectos seleccionados
- 7 Instrucciones de postulación
- 8 Evaluación y selección de proyectos
- 9 Indicaciones generales sobre proceso de convocatoria
- 10 Difusión de los proyectos
- 11 Sobre el convenio
- 12 Preguntas frecuentes

1 Objetivos de la convocatoria

- Acoger y difundir proyectos de creadores nacionales.
- Promover la vinculación de proyectos musicales con estrategias de formación de audiencias.
- Seleccionar proyectos de alta calidad artística nacional, con el fin de configurar una oferta variada para nuestros públicos.
- Ampliar los cruces creativos y de circulación entre Santiago y regiones.

2 Enfoques, autorías y disciplinas

Se privilegiará propuestas que integren miradas o lenguajes contemporáneos dentro del campo de la música popular. GAM no cuenta con líneas obligatorias para su programación. Las temáticas y los estilos artísticos para esta postulación son libres y deben responder a los intereses creativos de los postulantes.

Se hace énfasis en géneros distintos a la música clásica, dado que GAM ya cuenta con una oferta estable en este lenguaje musical mediante sus convenios de colaboración vigentes con otras instituciones.

3 Salas y espacios

Las propuestas deben ajustarse a las fichas técnicas (audio, iluminación, video, equipamiento técnico) y plantas existentes en los distintos espacios de GAM. De acuerdo a los siguientes:

Sala A1 (256 butacas) [VER FICHA](#)

Estudio de grabación [VER FICHA](#)

4 Duración de conciertos y número de proyectos a seleccionar

Para los proyectos de conciertos en Sala A1 se deberán poder realizar un mínimo de 1 fecha y un máximo de 2, las cuales se agendarán de acuerdo a la configuración programática de GAM.

Los conciertos deben ajustarse a los requerimientos técnicos de sala y contarán con una jornada que incluye montaje, prueba de sonido y el concierto abierto a público general. La duración del espectáculo deberá ajustarse a los horarios y la política de precio del Centro Cultural. La presente convocatoria no incluye el uso del piano de la sala, el cual es de uso exclusivo para conciertos de música docta.

Se privilegian propuestas de músicos o agrupaciones de carácter profesional ya sean estos emergentes o consagrados, por lo que se espera que puedan presentar antecedentes de trayectoria, relevancia en el medio, comentarios de prensa u otros elementos que avalen el su recorrido artístico. Estos antecedentes deben ser adjuntados con la ficha de postulación.

Para los proyectos de uso de estudio de grabación se considerará un mínimo de 1 y un máximo de 10 jornadas (días) de uso de estudio. El horario del uso del estudio de grabación es siempre entre 9.00 y 18.00 hrs.

El estudio realiza las funciones de: grabación, edición y mezcla.

Sin embargo, las siguientes acciones no forman parte del servicio del estudio de grabación en la presente convocatoria: Masterización y multicopiado de disco.

El uso de ambos espacios no incluye estacionamiento en el Centro Cultural y en todos los casos, los equipos técnicos son operados o supervisados por personal de GAM.

5 Requisitos de las postulaciones

Persona natural de nacionalidad chilena o extranjero residente con experiencia profesional comprobable (es decir, profesionales egresados, titulados o con trayectoria que se acredite con CV calificado). Es importante que cuenten con iniciación de actividades ante el SII.

Persona jurídica constituida bajo la legislación chilena con al menos 2 años de antigüedad de conformación.

Para todos los efectos legales y contractuales se entenderá que el postulante es el responsable del proyecto y la única contraparte ante GAM.

6 Consideraciones sobre los proyectos seleccionados

- a. La presente convocatoria no contempla financiamiento ni entrega de recursos monetarios a los proyectos por parte de GAM. **La única salvedad será para aquellos proyectos de regiones distintas a la metropolitana (y donde al menos el 70% del equipo creativo no viva en la RM). Estos proyectos, en caso de ser seleccionados, podrán optar a un aporte financiero de GAM.** Los proyectos de regiones contarán con un monto de hasta \$1.000.000 de pesos bruto para costos de traslados.

GAM hará una propuesta económica dependiendo del número de integrantes y la zona geográfica desde la cual se trasladan. No existe un mínimo ni un máximo de proyectos a apoyar.

- b. La presente convocatoria no compromete espacio para ensayos.
- c. Los proyectos seleccionados firmarán un convenio donde se comprometerá a respetar el funcionamiento interno de GAM en relación a uso de sala, prevención de riesgos, seguridad, salud e higiene.
- d. Los conciertos con venta de entradas compartirán los ingresos por borderó (luego de descontar los pagos de derechos de autor correspondientes y el servicio de ticketera) en los siguientes porcentajes: 70% para el postulante y 30% para GAM.
- e. Los proyectos seleccionados deberán realizar acciones de retribución tales como:

Para el caso de los conciertos:

- Incluir 1 actividad o acción de formación de públicos. Se sugieren a modo de ejemplo: conciertos educativos, charlas, entre otras.

Para el caso del uso del estudio de grabación:

- Ofrecer a disposición de GAM la participación musical del grupo en alguna actividad del Centro Cultural para público abierto (Lanzamientos, días especiales, actividades de las unidades de mediación y/o educación)

- En el caso de culminar con un disco editado se deberá incluir en todo soporte de difusión, incluido el disco físico los créditos correspondientes y el logo de GAM de acuerdo a sus políticas de uso. Adicionalmente se deberán dejar 10 copias para los usos que el Centro Cultural disponga.

- f. El proyecto seleccionado deberá mantener la conformación del equipo artístico y la formulación del proyecto con que se postuló a la presente convocatoria. GAM podrá cancelar el compromiso de uso de espacios con el proyecto en el caso de considerar que el cambio y/o repertorio discierne del presentado en esta convocatoria.
- g. La convocatoria selecciona proyectos para el año programático 2018. En caso de que algún proyecto no se realice en el año en curso, éste pierde automáticamente el uso del espacio, debiendo volver a presentarse a la convocatoria del año siguiente.
- h. Cualquier cambio en el repertorio, formato, género de interpretación o cualquier otra modificación a lo entregado en la postulación debe ser comunicado a GAM para su reevaluación.
- i. Los valores de venta de entradas serán acordados para cada proyecto en conjunto con GAM. Éstos deberán ajustarse a la política de precios del Centro Cultural, sus descuentos y acciones promocionales.
- j. Para los proyectos que ingresan por convocatoria se dejará un 10% del uso de sala para cortesías las que serán gestionadas en un 5% para cada contraparte. Si los postulantes requieren de cortesías para sus auspiciadores o agentes de prensa, estas podrán administrarse dentro del mismo porcentaje de cortesías que les corresponden.

7 Instrucciones de postulación

Junto con las bases debe descargarse la ficha de ingreso a completar.

La recepción de proyectos se realizará vía correo electrónico a convocatoria2018@gam.cl desde el día **lunes 22 de mayo** y se extenderá hasta el **domingo 25 de junio de 2017 a las 00:00 horas**.

A continuación, indicaciones sobre cómo completar la ficha de postulación:

- a. Identificación del proyecto y datos del postulante.
Identificar a qué tipo de proyecto está postulando: **concierto** o **uso de estudio de grabación**.
Es posible postular a ambos, sin embargo GAM podrá seleccionar los proyectos de manera independiente.
- b. Identificar público objetivo al cual va dirigido el proyecto. Independiente de que usted considere que su proyecto puede ser recibido por una amplia variedad de públicos, se le solicita identificar los segmentos prioritarios donde éste puede tener un acento particular.
- c. Descripción del proyecto: incluyendo repertorio, formato, composición de los integrantes y todo antecedente que sirva para clarificar las propuestas.
- d. **Propuesta de actividades para formación de audiencias**
Describir actividad complementaria que se integrará a los programas de formación de Audiencias y que se coordinará en conjunto.
- e. Ficha técnica: Especificar los elementos requeridos en la ficha.
- f. Material a adjuntar:
 - Derechos de autor (documentación que acredite este punto)
 - Breve currículum vitae de creadores
 - Copia de RUT de todos los integrantes por ambos lados
 - Rider técnico, ficha iluminación, plano escenográfico
 - Material de trabajos anteriores que den cuenta de la trayectoria de los músicos, el grupo o del trabajo postulado. Estos pueden ser videos, fotografías, mp3, prensa o publicaciones.
 - Copia de rut de los integrantes por ambos lados
 - Carta de compromiso con GAM

8 Evaluación y selección de proyectos

- a. Los proyectos serán analizados y evaluados por:
 - Equipo interno establecido por GAM conformado por integrantes de las áreas de Programación, Audiencias y Producción.
 - Comité consultivo conformado por agentes vinculados a la disciplina de la convocatoria.
- b. Los proyectos se seleccionarán de acuerdo a los siguientes criterios:
 - Pertinencia en relación a los objetivos de la convocatoria.
 - Calidad artística de las propuestas.
 - Trayectoria del o los postulantes.
 - Viabilidad de la propuesta de acuerdo a ficha técnica.

9 Indicaciones generales sobre proceso de convocatoria

- a. El material de los proyectos seleccionados no podrá ser publicado ni expuesto a prensa y medios antes de que GAM lo anuncie formalmente.
- b. Los postulantes autorizan a GAM a utilizar el material entregado para efectos de difusión pública en cualquier soporte.
- c. Los proyectos que tengan carácter de lanzamiento deben lanzarse en GAM y no en otro espacio.
- d. GAM se encuentra facultada para interpretar y determinar el sentido y alcance de las bases.

- e. Los postulantes por el hecho de postular aceptan para todos los efectos los términos de las presentes bases.
- f. Los anexos y documentos oficiales de preguntas y respuestas forman parte de estas bases.
- g. Los resultados de la selección se publicarán en la web de GAM.
- h. La presente convocatoria no considera la entrega de evaluaciones de los proyectos que no sean seleccionados.
- i. Cada postulante podrá presentar 1 proyecto para conciertos y/o uso de estudio de grabación.
- j. Una vez publicados los resultados, GAM contactará al responsable del proyecto para una reunión informativa y de coordinación. En caso de no presentarse a la reunión, se asumirá que el proyecto ha sido cancelado.
- k. En acuerdo con el comité evaluador, la convocatoria podrá generar proyectos preseleccionados sujetos a confirmación según las indicaciones que resulten de la evaluación. Estas se comunicarán en cada caso a los postulantes.
- l. Serán considerados inadmisibles aquellos proyectos que:
 - No incluyan toda la información solicitada en la ficha de postulación o se entreguen fuera de plazo.
 - Incluyan o entreguen información falsa.
 - No entreguen material extra que se solicite.
 - No entreguen declaración jurada firmada.
- m. GAM se reserva el derecho de selección de proyectos, cancelar o suspender la realización de algún proyecto y de declarar desierta la convocatoria en alguna o todas las disciplinas.

10 Difusión de los proyectos

Los proyectos seleccionados contarán con apoyo de difusión en las plataformas GAM que a continuación se indican, sin perjuicio que los encargados de cada proyecto puedan desarrollar estrategias de difusión en coordinación con las áreas de Comunicaciones y Marketing de GAM.

- Sitio web gam.cl
- Redes sociales
- Programa bimensual
- Newsletter GAM
- Difusión de cartelera en medios de comunicación
- Gestiones de prensa para eventuales carteleras en medios de comunicación

11 Sobre el convenio

Aprobada y notificada la selección del proyecto al responsable, se procederá a firmar el correspondiente instrumento que regule las obligaciones y derechos entre las partes. El responsable no podrá ceder ni transferir en forma alguna, sea total o parcialmente, los derechos y obligaciones que nacen con ocasión de la presente convocatoria y del contrato que en definitiva se suscriba.

12 Preguntas frecuentes

Consultas al mail convocatoria2018@gam.cl